



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CERTIFICACIÓN

ING. EDER CEVALLOS ÁLAVA, DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

En atención a Oficio S/N. de 1 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Michael Linzán Sabando y de conformidad a Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2014-1204-ME, de 1 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Wilmer Moreira Villanueva, Supervisor de Construcciones Manabí.

CERTIFICO:

Que el Ing. Michael Linzán Sabando, portador de la cédula de ciudadanía No. 130587283-8, trabajó como Superintendente de Obra en la Construcción del Paso Lateral de El Carmen, desde el mes de septiembre de 2008 hasta marzo de 2012, esta obra estuvo contratada por la compañía Constructora del Pacífico S.A., se detalla las siguientes características:

Contratante: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ubicación del proyecto: Cantón El Carmen, provincia de Manabí

Objeto del contrato: Construcción del Paso Lateral de El Carmen de 13 km d longitud, ubicado en la provincia de Manabí.

Fecha de contrato: 6 de septiembre de 2008

Valor original del contrato: \$ 15.951.466,63

Valor final del contrato: \$ 36.429.373,88

Plazo contractual: 24 meses

Fecha de culminación incluida prórroga: 30 de marzo de 2012

Detalles de los trabajos:

Excavaciones en suelo y fango (2.000.000 m³), rellenos con material de préstamo importado (1.000.000 m³), colocación de geomalla y geotextil, transporte, tendido y compactado de materiales de mejoramiento, subbase y base, construcción de alcantarillas tipo ducto cajón y tubulares, construcción de cunetas, señalización horizontal y vertical, imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica espesor 4" (39.800 m³ de mezcla asfáltica en caliente), 14.000 m³ de hormigón simple de f'c=210kg/cm², transporte y colocación de piedra escollera en protección de alcantarillas.

Portoviejo, septiembre 1 de 2014


Ing. Eder Cevallos Álava
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ



CERTIFICADO

Manta, 15 de octubre 2013

A petición verbal del interesado Ing. Civil Michael Linzan Sabando, con cedula de ciudadanía No. 130587283-8, tengo a bien certificar que el mencionado Ingeniero Civil trabajó como Superintendente de Obra de la Constructora del Pacifico S.A, en la siguiente obra:

- Superintendente de Obra en la construcción del Paso Lateral del Carmen de 13 km de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, obra contratada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Contrato que fue suscrito con fecha 6 de septiembre del 2008, por un valor original del contrato de USD 15.951.466,63, y un valor final del contrato de USD 36.429.373,88. Teniendo un plazo Contractual de 24 meses, y con fecha de Culminación incluida Prorrogas el día 30 de marzo del 2012

Demostrando el Ing. Civil Michael Linzan Sabando responsabilidad, honradez y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.

El interesado puede hacer uso del presente certificado, conforme convenga a sus intereses



Wilman Bravo Espinoza
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA DEL PACIFICO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1305872838

Nombre del Afiliado: LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Dias
HOST	14041209	LINZAN PALMA JOSE	1990-10	1991-05	4	12
HOST	14041209	LINZAN PALMA TOMAS	1992-07	1992-07	0	10
HOST	44900426	DELGADO ALAVA ELOY ALBERTO	1992-11	1993-01	1	22
HOST	14041648	SANTOS CENTENO JULIO CESAR	2000-01	2000-11	11	0
HOST	44200826	JULIO SANTOS CENTENO CONSTRUCC	2000-12	2001-08	9	0
HOST	14011970	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANAB	2001-05	2004-12	25	0
HOST	03041635	TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIO	2002-08	2003-06	11	0
HOST	44200897	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.	2003-07	2004-10	16	0
HL	1391723032001	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC	2004-11	2013-01	98	13
HL	1360002090001	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	2005-01	2005-02	2	0
HL	1305872838001	LINZAN SABANDO TOMAS MICHAEL	2013-01	2021-04	49	11
HL	1391847351001	JAVIER ZAMBRANO Y ASOCIADOS	2017-01	2018-02	14	0
HL	1391815638001	COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLINZAN S.A.	2018-01	2024-01	73	0
HL	1391872798001	CARMEN ALTO	2018-11	2020-02	16	0
HL	1391878729001	CONSORCIO PORTOEDIFICIO	2019-05	2020-08	16	0
HL	1391865686001	PUNTES MANABI	2019-08	2020-03	8	0
HL	1391917309001	CONSORCIO VIAL E Y T	2021-01	2021-09	9	0
HL	0993289183001	CONSORCIO MANTA PROGRESA	2021-11	2022-07	9	0
HL	1391932809001	CONSORCIO CONEGED	2022-11	2023-05	7	0
HL	0891792787001	CONSORCIO VIAL MIRADOR	2023-08	2024-02	7	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	308	24
	HOST	78	14
Sub-Total	...	387	8
Simultaneas(-)	HL	76	24
	HOST	22	0
	HL/HOST	2	0
Sub-Total	...	100	24
TOTAL REAL		286	14



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

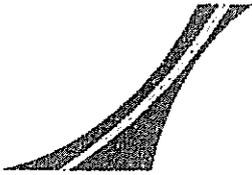
Quito, 20 de marzo de 2024

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.



CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

Manta, 28 de Agosto del 2013

Ingeniero
Willman Leonel Bravo Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A - CONSTRUCPACIFIC, reunida el día 9 de julio del 2013, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la escritura de constitución el Gerente General representa legalmente a la compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales de la compañía, de manera individual.

La compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A - CONSTRUCPACIFIC, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo abogado Roberto López Romero el 6 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 14 de marzo del 2003. Posteriormente cambió su domicilio a la ciudad de Manta, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Octubre del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Ing. Pedro Manuel Calle Enríquez
Presidente



Manta, 28 de Agosto del 2013

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y estatutos sociales de la empresa.

Ing. Willman Bravo Espinoza
C.C. 010283930-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Manta

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2013
FECHA ACEPTACION:	28/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Ah. Elyse Cedeño Mendieta
Notaría Pública
Manta - Ecuador



Página 1 de 1

Nº 020042


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITO FISCAL

CEDULA DE CIUDADANIA
010283930-5


 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BLANCA IMELDA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2011-05-04
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
Casado
 DIANA ELIZABETH JURADO OLLON



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V334314244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BLANCA IMELDA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2011-05-04
 FECHA DE EXPIRACION
2021-05-04





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACION
 REGIONAL ECUATORIAL ZONA 001

001 - 0120 **0102839305**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MANTA 3
 CANTÓN ZONA


 EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ EJECUTADO MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO ECUATORIANO REPRESENTADO POR EL SR. MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO.

En la ciudad de El Carmen, a los 8 días del mes de mayo del 2012, nos constituimos por una parte los Señores Ingenieros: Eder Cevallos Álava – Director Provincial MTOP-Manabí, Ing. Erasmo Moreira Moreira – Coordinador de Infraestructura Z-4, Alberto González Zedeño – Supervisor de obras MTOP-Manabí, delegados por el Ing. Fernando Zambrano Parraga – Subsecretario R-4 MTOP., mediante oficio No. MTOP-SUBSZ4-12-235-OF de fecha 4 de mayo del 2012; el Ingeniero Michael Linzán Sabando – Representante de la compañía Constructora del Pacifico S.A., Contratista de la Obra y la Ingeniera María Dalia Viteri – Representante de la compañía Consulestudios-Fiscalizador, en calidad de observador de conformidad al artículo 109 del reglamento de Contratación Pública, con la finalidad de proceder a la Recepción Provisional y suscripción de la correspondiente Acta al tenor de la siguiente cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01. – En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de septiembre del 2008, se suscribe el contrato entre el Estado Ecuatoriano representado por el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas Ing. Jorge Marín Rodríguez y la Compañía Constructora del Pacifico S.A. representada por su Gerente General Ing. Pedro Calle E., para realizar los trabajos de CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, por un valor de US \$ USD 15.951.482,73 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 73/100)

1.02.- El Contratista de conformidad con la cláusula Quinta numeral cinco dos (5.02) se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar en todo su detalle y entregar debidamente funcionando la obra objeto de este contrato, comprometiéndose al efecto, o su realización, apegado a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

1.03. – Con fecha 6 de octubre de 2008, la compañía contratista recibió la cantidad de US\$ 6.380.593,09 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 09/100 DÓLARES), que corresponden al Cuarenta por ciento del valor del contrato, de conformidad con la cláusula OCTAVA numeral ocho cero dos (8.02), para lo cual la contratista entregó previamente la correspondiente garantía por el ciento por ciento del anticipo.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

2.01. -Conforme se establece en la cláusula DUODÉCIMA del contrato, el plazo para la entrega de la obra se fija en VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifique al contratista que el anticipo se encuentra disponible y de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, para la etapa de mantenimiento contados a partir de la recepción provisional de los trabajos de construcción.

2.02.-El Contratista conforme a la cláusula DUODÉCIMA del contrato, inicia los trabajos el 6 de octubre del 2008.

2.03.- Con fecha 6 de octubre se firma la orden de cambio No. 01, ampliando el plazo contractual hasta el 6 de noviembre del 2011, debido a que la Dirección Financiera tiene que realizar reformas presupuestarias, por lo que aún no ha podido emitir la certificación presupuestaria, para el incremento de \$ USD 8.352.137,77 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, 77/100 DÓLARES), aprobados por la fiscalización, debido a los ajustes de cantidades de obras.

2.13.- La compañía Contratista mediante Oficio No. 045 – CP-PEC-MANABÍ, del 10 de abril del 2012, remite el presupuesto de los trabajos solicitados por la fiscalización de la obra “Construcción del Paso Lateral de El Carmen”; mediante oficio No. 043-2012 Consul-Fisc-Paso Latera de El Carmen, los mismos que incluyen la implementación de la semaforización en la abscisa 12+360 y la construcción de bandas sonaras en varios tramos de la vía, así como también la colocación de guardavías en los elementos de hormigón que distribuyen el trafico en los accesos y la pintura de la ciclovia y parterre central. Dicho presupuesto también se remite, acogiendo el pedido en base a la sumilla insertada en su memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-608-ME, por parte del Ing. Eder Cevallos A. – Director Provincial de Manabí. El valor de este presupuesto es de \$ 425,880.96 a la fecha de esta acta la comisión constato que estos trabajos adicionales fueron ejecutados por la compañía contratista, la cancelación de este valor a la contratista esta pendiente y se deberán cancelar bajo la modalidad de orden de pago.

2.14.- Mediante Oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, La compañía Fiscalizadora de la obra, comunica al Ing. Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, que se ha procedido a constatar que todos los trabajos solicitados fueron concluidos a satisfacción, por tal razón esta fiscalización comunica a Ud. que la obra en referencia se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, vale recalcar que los trabajos contractuales fueron concluidos el 30 de marzo del 2012.

2.15.- El Ingeniero Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, mediante Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, comunica al Ingeniero Eder Cevallos Álava – Director Provincial de Manabí, que en atención al oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la ingeniera María Dalía Viteri – Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por lo que la supervisión en base al comunicado de la fiscalización y a la constatación física de la obra informa que la obra esta concluida, por lo tanto la misma esta lista para ser recibida provisionalmente.

2.16.- Mediante Memorando Nro. MTOP-DPM-Z4-2012-1253-ME, de fecha 30 de abril del 2012, suscrito por Ingeniero Eder Cevallos Álava – Director Provincial de Manabí, comunica al Ingeniero Fernando Zambrano Párraga – Subsecretario Regional 4, que en atención al Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, suscrito por el Ingeniero Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, en el que hace referencia al oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la ingeniera María Dalía Viteri – Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por tal razón el Director Provincial solicita se sirva designar la comisión, para llevar a efecto dicha diligencia.

2.17.- El Subsecretario Regional 4, mediante Oficio Nro. MTOP-SUBZA-12.235-OF, del 4 de mayo del 2012, designa los miembros de la Comisión Técnica para ejecutar la Recepción Provisional de la obra, el día 8 de mayo del 2012 a las 10H00.

TERCERA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO

MONTO DEL CONTRATO:	15.951.482,73
MONTO CONSTRUCCION:	15.517.275,27
MONTO MANTENIMIENTO:	434.207,56
ORDEN DE CAMBIO No. 02	7.905.455,97
ORDEN DE CAMBIO No. 03	9.332.619,78
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	3.239.815,40
ORDEN DE CAMBIO No. 05	1.634.910,18
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	38.064.284,06

CUARTA.- INSPECCIÓN DE LA OBRA

4.01. – Dando cumplimiento a la disposición señalada, la Comisión se traslado al lugar de la obra y procedió a verificar las obras ejecutadas, las mismas que han sido realizadas con sujeción a las Especificaciones Generales para Caminos y puentes MOP-001-F-2002, ordenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales; el detalle de los trabajos ejecutados consta en los informes semanales libro de obra y

2.13.- La compañía Contratista mediante Oficio No. 045 – CP-PEC-MANABÍ, del 10 de abril del 2012, remite el presupuesto de los trabajos solicitados por la fiscalización de la obra “Construcción del Paso Lateral de El Carmen”; mediante oficio No. 043-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, los mismos que incluyen la implementación de la semaforización en la abscisa 12+360 y la construcción de bandas sonaras en varios tramos de la vía, así como también la colocación de guardavías en los elementos de hormigón que distribuyen el tráfico en los accesos y la pintura de la ciclovia y parterre central. Dicho presupuesto también se remite, acogiendo el pedido en base a la sumilla insertada en su memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-608-ME, por parte del Ing. Eder Cevallos A. – Director Provincial de Manabí. El valor de este presupuesto es de \$ 425,880.96 a la fecha de esta acta la comisión constato que estos trabajos adicionales fueron ejecutados por la compañía contratista, la cancelación de este valor a la contratista esta pendiente y se deberán cancelar bajo la modalidad de orden de pago.

2.14.- Mediante Oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, La compañía Fiscalizadora de la obra, comunica al Ing. Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, que se ha procedido a constatar que todos los trabajos solicitados fueron concluidos a satisfacción, por tal razón esta fiscalización comunica a Ud. que la obra en referencia se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, vale recalcar que los trabajos contractuales fueron concluidos el 30 de marzo del 2012.

2.15.- El Ingeniero Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, mediante Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, comunica al Ingeniero Eder Cevallos Álava – Director Provincial de Manabí, que en atención al oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la ingeniera María Dalía Viteri – Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por lo que la supervisión en base al comunicado de la fiscalización y a la constatación física de la obra informa que la obra esta concluida, por lo tanto la misma esta lista para ser recibida provisionalmente.

2.16.- Mediante Memorando Nro. MTOP-DPM-Z4-2012-1253-ME, de fecha 30 de abril del 2012, suscrito por Ingeniero Eder Cevallos Álava – Director Provincial de Manabí, comunica al Ingeniero Fernando Zambrano Párraga – Subsecretario Regional 4, que en atención al Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, suscrito por el Ingeniero Alberto González Zedeño – Supervisor del proyecto, en el que hace referencia al oficio No. N° 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la ingeniera María Dalía Viteri – Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por tal razón el Director Provincial solicita se sirva designar la comisión, para llevar a efecto dicha diligencia.

2.17.- El Subsecretario Regional 4, mediante Oficio Nro. MTOP-SUBZA-12.235-OF, del 4 de mayo del 2012, designa los miembros de la Comisión Técnica para ejecutar la Recepción Provisional de la obra, el día 8 de mayo del 2012 a las 10H00.

TERCERA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO

MONTO DEL CONTRATO:	15.951.482,73
MONTO CONSTRUCCION:	15.517.275,27
MONTO MANTENIMIENTO:	434.207,56
ORDEN DE CAMBIO No. 02	7.905.455,97
ORDEN DE CAMBIO No. 03	9.332.619,78
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	3.239.815,40
ORDEN DE CAMBIO No. 05	1.634.910,18
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	38.064.284,06

CUARTA.- INSPECCIÓN DE LA OBRA

4.01. – Dando cumplimiento a la disposición señalada, la Comisión se traslado al lugar de la obra y procedió a verificar las obras ejecutadas, las mismas que han sido realizadas con sujeción a las Especificaciones Generales para Caminos y puentes MOP-001-F-2002, ordenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales; el detalle de los trabajos ejecutados consta en los informes semanales libro de obra y

documentos anexos a la planilla de trabajo de mantenimiento, por tanto, se procede a la Recepción Provisional de la obra.

4.02.- Se adjunta a esta acta, el informe final de los trabajos de relevamiento del índice de regularidad internacional (IRI), conforme a los requerimientos solicitados para la aprobación de la presente acta de recepción provisional

QUINTA.- CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS.

5.01. – Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas son las siguientes:

Se anexan cuadros de las cantidades de obras contratadas y ejecutadas, tanto del contrato original como del complementario.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

6.01. - Por los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, se tramitaron treinta y cuatro planillas por un valor de US\$ 34.386.141,31 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, 31/100 DÓLARES) de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLAS	VALOR	ANTICIPO 40%	LEY CONTRA. PUBL. 1%	RETENCION MTOP CLAUSULA 28.05 (1%)	LIQUIDIO A RECIBIR
1	283.912,56	113.565,02	1.703,48	2.839,13	165.804,94
2	236.270,47	94.508,19	1.417,62	2.362,70	137.981,95
3	833.173,35	333.269,34	4.999,04	8.331,73	486.573,24
4	861.576,27	344.630,51	5.169,46	8.615,76	503.160,54
5	1.561.504,32	624.601,73	9.369,03	15.615,04	911.918,52
6	1.627.638,95	651.055,58	9.765,83	16.276,39	950.541,15
7-A	710.919,49	284.367,80	4.265,52	7.109,19	415.176,98
7-B	1.089.600,51	435.840,20	6.537,60	10.896,01	636.326,70
8	2.216.995,44	886.798,18	13.301,97	22.169,95	1.294.725,34
9	2.070.367,78	828.147,11	12.422,21	20.703,68	1.209.094,78
10	924.989,68	369.995,87	5.549,94	9.249,90	540.193,97
11	985.372,32	394.148,93	5.912,23	9.853,72	575.457,43
12	1.120.909,42	448.363,77	6.725,46	11.209,09	654.611,10
13	812.960,60	325.184,24	4.877,76	8.129,61	474.768,99
14	594.462,08	237.784,83	3.566,77	5.944,62	347.165,85
15	1.176.545,63	8.331,81	11.682,14	11.765,46	1.144.766,23
16	823.593,54		8.235,94	8.235,94	807.121,67
17	669.291,94		6.692,92	6.692,92	655.906,10
18	443.306,41		4.433,06	4.433,06	434.440,28
19	364.967,87		3.649,68	3.649,68	357.668,51
20	318.123,18		3.181,23	3.181,23	311.760,72
21	407.032,51		4.070,33	4.070,33	398.891,86
22	860.500,98		8.605,01	8.605,01	843.290,96
23	1.054.350,02		10.543,50	10.543,50	1.033.263,02
24	1.333.846,19		13.338,46	13.338,46	1.307.169,27
25	1.759.423,33		17.594,23	17.594,23	1.724.234,86
26	1.660.423,47		16.604,23	16.604,23	1.627.215,00
27	1.772.706,01		17.727,06	17.727,06	1.737.251,89
28	2.246.410,87		22.464,11	22.464,11	2.201.482,65
29	625.700,07		6.257,00	6.257,00	613.186,07
30	306.839,51		3.068,40	3.068,40	300.702,72
31	610.587,76		6.105,88	6.105,88	598.376,00
32	186.985,97		1.869,86	1.869,86	183.246,25
33	56.484,01		564,84	564,84	55.354,33
34	127.127,84		1.271,28	1.271,28	124.585,28
LIQUIDACION	1.651.241,12		16.512,41	16.512,41	1.618.216,30
TOTAL	34.386.141,31	6.380.593,09	280.055,48	343.861,41	27.381.631,47

6.02.- Por los trabajos del contrato complementario de la **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, se tramitaron tres planillas por un valor de US\$ 3.243.935,03 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, 03/100 DÓLARES) de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLAS	VALOR	ANTICIPO 40%	LEY CONTRA. PUBL. 1%	RETENCION MTOP CLAUSULA 28.05 (1%)	LIQUIDIO A RECIBIR
1	1.869.199,75	747.679,90	11.215,20	18.692,00	1.091.612,65
2	1.245.830,17	548.246,26	6.975,84	12.458,30	678.149,77
LIQUIDACION	128.905,11		1.289,05	1.289,05	126.327,01
TOTAL	3.243.935,03	1.295.926,16	19.480,09	32.439,35	1.896.089,43

SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

7.01.- De conformidad con la cláusula OCTAVA numeral (8.02) del contrato, la Compañía recibió por concepto de anticipo la suma de US\$ 6.380.593,09 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 09/100 DÓLARES), que corresponden al CUARENTA por ciento del valor del contrato de la **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, valor devengado en las planillas de la 1 a la 15 tramitadas conforme se señala en el numeral 6.01 de la presente acta.

7.02.- De conformidad con la cláusula SEXTA del contrato complementario, la Compañía recibió por concepto de anticipo la suma de USD \$ 1.295.926.16 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS, 16/100 DÓLARES), que corresponden al CUARENTA por ciento del valor del contrato **COMPLEMENTARIO DE LA CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, valor devengado en las planillas 1 y 2 tramitadas conforme se señala en numeral 6.02 de la presente acta.

OCTVA.- REAJUSTE DE PRECIOS.

8.01.- De acuerdo a la cláusula DÉCIMA.- REAJUSTE DE PRECIOS numeral diez punto cero uno (10.01) del contrato, los precios establecidos se reajustan de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Publica y Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Publica y las formulas de reajuste de precios que consta en el contrato.

8.02.- los valores por concepto de reajuste de precios provisional del anticipo y de las planillas de trabajos ascendieron a un valor de USD \$ 2.553.862,60 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 60/100 DÓLARES) cuyo detalle consta en el siguiente detalle:

PLANILLA	REAJUSTE PROVISIONAL	LEY CONTRA. PUBL. 1%	RETENCION MTOP CLAUSULA 28.85 (1%)	LIQUIDO A RECIBIR	PLANILLA	REAJUSTE PROVISIONAL	LEY CONTRA. PUBL. 1%	RETENCION MTOP CLAUSULA 28.05 (1%)	LIQUIDO A RECIBIR
ANTICIPO	186.951,38	1.869,51	1.869,51	183.212,35	18	26.401,46	254,01	254,01	24.893,43
1	5.014,87	50,15	50,15	4.914,57	19	36.073,41	360,73	350,73	34.371,94
2	6.863,00	68,63	68,63	6.725,74	20	30.671,64	305,72	305,72	29.960,21
3	24.695,26	246,95	246,95	24.201,35	21	39.115,82	391,18	391,18	38.333,80
4	25.537,12	255,37	255,37	25.026,38	22	82.694,14	826,94	826,94	81.040,26
5	46.282,99	462,83	462,83	45.357,33	23	101.323,04	1.013,23	1.013,23	99.296,58
6	56.028,39	560,28	560,28	54.907,82	24	145.522,62	1.455,23	1.455,23	142.612,17
7-A	24.101,45	241,01	241,01	23.619,42	25	191.953,09	1.919,53	1.919,53	189.114,03
7-B	36.939,42	369,39	369,39	36.200,83	26	181.152,20	1.811,52	1.811,52	177.529,16
8	75.180,14	751,50	751,50	73.656,94	27	193.402,23	1.934,02	1.934,02	189.534,19
9	70.189,19	701,89	701,89	68.785,41	28	245.083,43	2.450,83	2.450,83	240.181,76
10	31.358,82	313,59	313,59	30.731,64	29	68.263,88	682,64	682,64	66.898,80
11	33.405,90	334,06	334,06	32.737,78	30	33.478,19	334,76	334,76	32.806,67
12	38.000,85	380,01	380,01	37.240,83	31	66.815,12	668,15	668,15	65.282,82
13	27.560,83	275,61	275,61	27.009,51	32	20.400,17	204,00	204,00	19.992,17
14	20.153,33	201,53	201,53	19.750,26	33	7.224,30	72,24	72,24	7.079,81
15	68.007,59	680,08	680,08	64.687,44	34	16.259,65	162,80	162,80	15.934,46
16	46.535,51	465,36	465,36	45.604,80	35	211.193,74	2.111,94	2.111,94	206.969,87
17	38.350,43	383,50	383,50	37.583,42	TOTAL	2.553.862,60	25.538,63	25.538,63	2.502.785,35

ef ef

8.03.- De acuerdo a la cláusula NOVENA.- REAJUSTE DE PRECIOS del contrato complementario, los precios de este contrato complementario se reajustaran de conformidad a las norma de la codificación de la ley de Contratación Publica.

8.04.- Los valores por concepto de reajuste de precios provisional del anticipo y de las planillas de trabajos ascendieron a un valor de USD \$ 55.839,13 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 13/100 DOLARES) cuyo detalle consta en el siguiente detalle:

PLANILLA	REAJUSTE PROVISIONAL	LEY CONTRA. PUBL. 1%	RETENCION MTOP CLAUSULA 28.05 (1%)	LIQUIDO A RECIBIR
ANTICIPO	21.185,36	211,85	211,85	20.761,65
1	-	-	-	-
2	29.583,19	295,83	295,83	28.991,53
LIQUIDACION	5.070,58	50,71	50,71	4.969,17
TOTAL	55.839,13	558,39	558,39	54.722,35

NOVENA.- GARANTÍAS

9.01. - De conformidad con la cláusula UNDECIMA, numerales (11.04) y (11.05) del contrato, el contratista ha presentado la garantía para responder por el buen uso del anticipo y la buena calidad de los materiales, la mismas que deberán ser devuelta una vez que la presente acta de Recepción Provisional sea aprobada por la superioridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Comunicaciones.

9.02. - De conformidad con la cláusula OCTAVA, numerales (8.02) y (8.03) del contrato complementario, el contratista ha presentado la garantía para responder por el buen uso del anticipo y la buena calidad de los materiales, la mismas que deberán ser devuelta una vez que la presente acta de Recepción Provisional sea aprobada por la superioridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Comunicaciones.

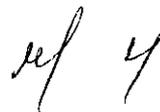
DECIMA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA.

10.01. - De conformidad con las cláusulas anteriores y de acuerdo al contrato y constatando que los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITIUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, han sido ejecutados de acuerdo a las normas y Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002, la comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

10.02. - El Ing. Fernando Zambrano Parraga – Subsecretario R-4 MTOP., mediante oficio No. MTOP-SUBSZ4-12-235-OF de fecha 4 de mayo del 2012, dispone la Recepción Provisional de los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL D EL CARMEN, LONGITIUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**.

10.03. – No obstante la firma de la presente acta de Recepción Provisional, el contratista responderá por los vicios ocultos, los cuales que por su naturaleza no son perceptibles a simple vista, de acuerdo con lo que establece el Art. 108 del reglamento sustitutivo del reglamento general de la ley de contratación pública, en concordancia con el Art. 114 de la citada ley y el Art. 1964 del código civil.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la presente **Acta Entrega – Recepción Provisional** en unidad de acto en original y diez copias del mismo tenor y efecto.



CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS DEL CONTRATO ORIGINAL

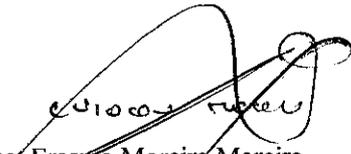
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO ORIGINAL		CANTIDADES INCLUIDAS ORDEN DE CAMBIO 2, 3 Y 4	VALOR FINAL DEL CONTRATO	EJECUTADO	
				CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
EXPROPIACIONES									
229-1 (1) E	Indemnización de Prejuzo	ha	5.098,00	65,80	325.000,00	69,58	347.980,00	-	347.989,39
TERRACERIA									
382-1	Desbroce, Desbroce y Limpieza	ha	248,15	64,00	17.181,89	55,25	14.915,29	91,99	16.571,87
303-2 (2)	Excavación en Suela	m3	1,02	730.991,85	745.811,69	2.120.736,22	2.171.310,84	2.141.614,88	2.184.859,97
303-2 (1)	Excavación en Fango	m3	1,88	184.493,04	346.848,92	14.792,14	27.899,22	14.969,85	28.161,19
309-2 (2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m.)	m3-km	0,23	4.577.424,45	1.144.356,11	16.482.279,80	3.665.589,75	18.595.304,88	4.848.828,24
304-1 (2)	Material de Pírelamo Importado	m3	3,83	398.916,68	793.569,70	1.980.378,95	2.193.169,27	1.961.711,55	2.195.674,45
309-4 (2)	Transporte de material de pírelamo importado	m3-km	0,29	9.267.165,00	1.953.433,00	42.956.354,19	8.591.270,83	48.332.871,99	9.298.534,46
318-1 (1)	Asfaltenbrex	m3	0,48	980.080,08	382.099,00	1.974.390,74	799.759,80	2.141.614,88	858.725,87
308-4 (1)	Limpieza de derrumbes	m3	1,09	81.921,50	99.284,44	49.800,00	54.282,00	49.838,35	54.104,28
DRENAJE ALICANTARILLA, DESCARGAS, MUROS DE ALA Y ENCAUZAMIENTOS									
301-3 (1)	Remoción de hermisón	m3	17,40	12,08	209,80	-	-	-	-
307-2 (1)	Excavación y relleno para cunetas (alcantarilla)	m3	4,93	11.877,20	54.610,89	4.472,03	22.047,11	4.472,03	22.847,11
307-2 (1)b	Excavación y relleno para cunetas (subdrenca)	m3	4,93	3.487,50	16.793,88	-	-	-	-
307-3 (1)a	Excavación para cunetas y encauzamientos (laterales)	m3	4,64	447,70	2.170,13	49.028,40	291.293,78	51.428,80	238.629,84
307-3 (1)b	Excavación para cunetas y encauzamientos (desfogues de cunetas laterales)	m3	4,64	150,08	742,49	4.300,00	19.952,00	6.209,56	24.187,72
582 (2)a	Hormigón estructural de concreto Portland, Clase II (F'c= 210 kg/cm2) alcan. Cañón	m3	132,61	412,12	54.851,23	1.110,34	147.242,19	3.874,28	487.248,27
582 (2)b	Hormigón estructural de concreto Portland, Clase II (F'c= 210 kg/cm2) muros de ala	m3	132,61	267,40	35.473,19	1.789,14	297.257,86	807,72	99.569,75
583 (3)a	Hormigón estructural de concreto Portland, Clase II (F'c= 218 kg/cm2) desfogues cunetas laterales	m3	123,83	88,08	10.897,94	952,93	118.001,32	952,81	117.986,46
583 (3)b	Hormigón estructural de concreto Portland, Clase II (F'c= 210 kg/cm2) cunetas laterales	m3	123,83	218,79	27.092,77	7.184,20	879.718,09	7.007,88	887.884,24
501 (3)c	Hormigón estructural de concreto Portland, Clase II (F'c= 210 kg/cm2) lonca en cunetas para desfogues	m3	123,83	1.275,00	157.863,25	17,55	1.430,24	4,82	572,99
504 (1)a	Acera de refuerzo en barras (f _y = 4200 kg/cm2) alcantarilla cañón	kg	7,84	48.923,28	99.803,33	125.727,67	258.494,95	182.384,00	372.993,76
504 (1)b	Acera de refuerzo en barras (f _y = 4200 kg/cm2) muros de ala	kg	7,04	12.815,60	28.143,92	49.072,10	93.897,09	19.184,72	39.066,02
601-4 (1)a	Tuberia de Hormigón Armado para Alcantarilla (d= 1.22 m; 68')	m	739,60	1.285,00	296.321,00	679,99	156.577,40	397,29	78.849,32
681-4 (1)a	Tuberia de Hormigón Armado para Alcantarilla (d= 1.52 m; 68')	m	388,82	310,08	61.852,20	712,16	82.492,06	112,89	43.958,89
601-4 (1)c	Tuberia de Hormigón Armado para Alcantarilla (d= 1.83 m; 72')	m	543,47	106,80	54.347,00	196,00	107.607,06	110,49	59.999,69
686-1 (1)a	Tuberia de PVC para subdrenas (D= 0.20 m)	m	15,48	6.815,80	105.496,20	-	-	-	-
686-1 (1)b	Geotextil para subdren NT 1609	m2	1,38	13.638,08	16.899,40	1.080,90	1.490,40	1.070,00	1.499,40
606-1 (2)	Material filtrante	m3	17,59	3.407,48	59.939,66	8.853,80	117.040,34	7.219,00	129.992,21
CAILZADA (PAVIMENTO FLEXIBLE - DISEÑO 18 AÑOS)									
381 (3)	Suministro de labiotación de madera sin tratamiento de conservación	m3	2,08	860,00	1.684,00	-	-	-	-
308-2 (1)	Acabado de obra básica existente	m2	0,28	18.869,00	2.300,00	-	-	-	-
432-2 (1)	Mezclamiento de la subbase con suela seleccionada	m3	4,12	139.991,86	578.774,70	199.986,09	798.450,69	191.763,72	700.025,33
402-1 (1)	Geomalla Bioplast 19/22	m2	2,37	340.875,00	807.873,25	518.732,60	1.224.856,03	514.289,38	1.218.889,49
402-7 (2)	Geotextil (separador) NT 2098	m2	1,73	338.000,00	584.740,00	518.732,60	693.847,23	514.289,38	688.737,90
399-6 (2)	Transporte de suela seleccionada para mejoramiento de la subbase	m3-km	0,20	4.199.815,88	838.983,16	7.879.766,64	1.595.753,38	9.074.541,02	1.614.908,21
483-1	Sub-base Clase 2	m3	16,32	61.320,09	1.000.759,39	91.981,20	1.500.808,78	92.053,04	1.502.305,61
404-1	Base, Clase 1	m3	18,61	51.180,79	950.995,70	88.832,00	1.612.221,52	92.399,12	1.533.261,52
405-1 (1)	Asfalto RC para imprimación	lt	0,49	434.380,80	209.997,00	803.402,89	285.667,37	599.412,82	283.712,29
405-2 (1)	Asfalto diluido tipo Graded para riego de adherencia	lt	8,49	91.350,00	44.781,50	128.108,80	81.783,31	143.427,99	89.679,58
405-4	Cape de rodadura de hormigón autolítico mezclada en planta de 18 cm	m3	10,46	304.508,00	3.185.070,00	398.000,80	4.183.089,80	404.421,20	4.230.245,75
610-1 (1)	Áridos de hormigón (partido central V= 0.698 m3/m3, Fc= 210 kg/cm2)	m	8,54	1.012,10	8.744,54	-	-	-	-
610-2 (1)	Acera de hormigón (c= 10.00 cm, Fc= 210 kg/cm2)	m2	12,38	4.248,00	52.580,24	-	-	-	-
IMPACTO AMBIENTAL									
212-1	Relleno Sanitario	UNIDAD	33,35	4,00	133,40	4,00	133,48	-	-
205-1 (1)	Agua para control de polvo	Miles de litros	3,40	1.080,00	3.400,00	5.780,00	19.584,00	5.747,50	19.541,50
206-2	Área plantada (Arboles y arbustos)	lt	1,11	118.808,08	130.980,80	200,00	222,00	-	-
284 (2)	Área Fincasada	m2	0,87	91.280,00	78.413,60	100,80	100,80	-	-
328-1 (1)	Cartas de cartificación	cada una	232,37	44,00	10.224,28	46,00	11.153,78	48,00	11.153,78
328-2 (1)	Actores	cada una	0,53	2.500,00	1.375,00	3.000,00	1.650,00	3.000,00	1.650,00
320-4 (1)	Instalaciones a Trifonías	cada una	0,55	2.500,00	1.375,00	3.500,00	1.625,00	3.500,00	1.625,00
320-5 (1)	Comunicaciones radiales	cada una	4,37	84,00	258,29	72,00	307,44	72,00	307,44
220-4 (1) E	Comunicaciones de prensa (1/8 de página)	lt	770,35	10,00	7.703,50	12,00	9.244,20	12,00	9.244,20
705-1 (3)	Marcas de Pavingto (paseo cebra)	m2	3,47	100,00	387,00	-	-	-	-
708-5 (1)a	Señales al lado de la carretera (informativa 75 x 75) cm.	cada una	112,57	40,00	8.754,20	2,00	225,14	2,00	225,14
708-5 (1)b	Señales al lado de la carretera (informativa 60 x 180) cm.	cada una	221,84	10,00	2.218,40	2,00	443,68	2,00	443,68
708-5 (1)c	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 120) cm.	cada una	287,82	13,00	3.443,24	2,80	574,04	2,80	574,04
708-5 (1)d	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 240) cm.	cada una	409,84	24,00	9.938,84	2,96	919,72	2,96	919,72
708-5 (1)e	Señales al lado de la carretera (mensajes ambientales 188 x 240) cm.	cada una	879,03	3,00	1.758,04	1,00	979,02	1,00	879,02
788-5 (1)f	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 90) cm.	cada una	409,85	3,00	1.229,55	1,00	409,95	2,00	819,70
788-5 (1)g	Parada de bus	lt	1.718,28	4,00	6.973,12	2,00	3.436,56	2,00	3.436,56
SEÑALIZACIÓN									
783-1 (1)	Marcas de pavimento (Pintura)	m	8,37	78.969,00	29.219,83	-	-	-	-
788-5 (1) a	Señales al lado de la carretera (prevención 75 x 75) cm.	cada una	112,57	35,00	3.939,95	35,00	3.939,95	-	-
708-5 (1) b	Señales al lado de la carretera (reglamentación ortogonal D= 75) cm.	cada una	112,57	18,00	1.125,70	18,00	1.125,70	-	-
708-5 (1) c	Señales al lado de la carretera (reglamentación D= 75) cm.	cada una	112,57	10,08	1.125,70	10,00	1.125,70	-	-
788-5 (1) d	Señales al lado de la carretera (reglamentación triangular L= 75) cm.	cada una	112,57	3,00	225,14	2,00	225,14	-	-
788-5 (1) e	Señales al lado de la carretera (reglamentación 38 x 45) cm.	cada una	87,78	9,00	790,02	9,00	789,02	-	-
788-5 (1) f	Señales al lado de la carretera (informativa 75 x 75) cm.	cada una	113,57	2,00	225,14	2,00	225,14	-	-
788-5 (1) g	Señales al lado de la carretera (informativa 60 x 15) cm.	cada una	86,38	2,00	172,76	2,00	172,76	-	-
708-5 (1) h	Señales al lado de la carretera (informativa 340 x 380) cm.	cada una	879,02	2,00	1.758,04	2,00	1.758,04	-	-
708-5 (1) i	Señales al lado de la carretera (informativa 120 x 180) cm.	cada una	287,82	1,00	287,82	1,00	287,82	-	-
708-5 (1) j	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 240) cm.	cada una	409,86	1,00	409,86	1,00	409,86	-	-
708-5 (1) k	Señales al lado de la carretera (informativa 90 x 120) cm.	cada una	145,29	2,00	290,58	2,00	290,58	-	-
388-5 (1) l	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 90) cm.	cada una	357,09	2,00	514,18	2,00	514,18	-	-
788-5 (1) m	Señales al lado de la carretera (informativa 180 x 90) cm.	cada una	257,09	1,00	257,09	1,00	257,09	-	-

CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO COMPLEMENTARIO		EJECUTADO	
				CANTIDAD	VALDR	CANTIDAD	VALOR
MOVIMIENTO DE TIERRAS							
302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	ha.	268,15	1,50	402,23	-	-
303-2 (2)	Excavación en suelo	m3	1,02	15.734,00	16.048,66	25.956,00	26.475,12
304-1 (2)	Material de préstamo importado	m3	2,03	7.200,00	14.816,00	10.800,00	21.924,00
309-4 (2)	Transporte de material de préstamo impartado (D = 30,00 km)	m3/km.	0,20	252.000,00	50.400,00	345.600,00	69.120,00
402-2 (1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado (para conformación del terraplén y mejoramiento)	m3	4,12	2.800,00	11.536,00	2.625,00	10.815,00
309-6(2)E	Transporte de material de mejoramiento de la subrasante (D = 30,00 km)	m3/km.	0,20	98.000,00	19.600,00	64.000,00	16.600,00
OBRAS DE CALZADA							
402-7 (1)	Geomalla Biaxial EBG2	m2	2,37	8.000,00	16.960,00	7.950,00	18.841,50
402-7 (2)	Geotextil (separador) NT 2000	m2	1,73	8.000,00	13.840,00	7.950,00	13.753,50
403-1	Sub-base Clase 3	m3	16,32	1.680,00	27.417,60	1.500,00	24.480,00
404-1	Base, Clase 1	m3	18,61	1.400,00	26.054,00	1.380,00	25.681,80
405-4	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de e= 10 cm	m2	10,46	3.780,00	39.538,80	4.116,00	43.053,36
OBRAS DE ARTE MENOR							
307-3	Excavación para cunetas y cneuzamientos	m3	4,64	10,06	46,68	-	-
503 (2)b	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (fc = 210 kg/cm2, muros de alas)	m3	132,61	95,70	12.690,78	34,00	4.508,74
504 (1)a	Acero de refuerzo en barras (fy = 4200 kg/cm2)	kg.	2,04	5.392,80	11.001,31	2.647,12	5.400,12
MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES							
205-(1)	Agua para control de polvo	Miles Litros	3,40	2.000,00	6.800,00	1.482,00	5.038,80
310-(1)	Escombreras	m3	0,40	17.500,00	7.000,00	25.956,00	10.382,40
309-2 (2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m.) (a sitios de bote)	m3/km.	0,25	110.250,00	27.562,50	216.030,40	54.507,60
229-(1)aE	Indemnizaciones	ha.	5.000,00	1,00	5.000,00	-	-
707-4 (1)	Pórticos para señalización de autopistas (L = 17,50 m)	U	14.657,27	4,00	56.629,06	4,00	58.629,08
705 - (3)	Marcas de Pavimento (pasos ciebra)	m2	3,67	18.450,00	67.711,50	12.200,00	44.774,00
610-(1)	Bordillos de hormigón (20 x 15 x 45) cm (fc = 175 kg/cm2)	m.	16,12	800,00	12.896,00	241,00	3.884,92
610-(2)	Aceras de hormigón e = 10,00 cm (fc = 175 kg/cm2)	m2	11,71	3.220,00	37.706,20	2.150,00	25.176,50
RUBROS NUEVOS							
508-3	Gaviones	m3	55,59	5.400,00	300.186,00	6.054,00	336.541,66
508-1.	Mampostería de Piedra Labrada.	m3	88,90	2.018,32	179.428,65	2.016,80	179.293,52
309-2(2)	Transporte de piedra para gaviones	m3/km.	0,20	189.000,00	37.800,00	193.728,00	38.745,60
708-5(1)az	Señales a lado de la carretera (0.65 x 0.75) mts CHEVRON DDBLE	U	280,00	480,00	134.400,00	480,00	134.400,00
709-4	Baliza Reflectiva de PVC	U	21,00	660,00	13.860,00	1.500,00	31.500,00
709-4 ES	Delineadores de Carretera del tipo Ground Mounted de PVC Modificado con Cinta Reflectiva segun necesidad (Solo para el parterre central) altura 48"	U	60,56	15.600,00	944.736,00	15.600,00	944.736,00
705-(1)a	Pintura base acuosa (líneas de division de carriles y líneas calzadas)	ML	1,39	174.900,00	243.111,00	154.600,00	214.894,00
705-(5)	Marcas sobresalidas de pavimento - (tachas reflectivas - unidireccionales)	U	5,12	11.000,00	56.320,00	9.915,00	50.764,60
708-5 xz	Señalización Informativa tipo señal elevada para portico	m2	204,60	180,00	36.828,00	180,00	36.828,00
503 (3)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B (fc= 210 kg/cm2)	m3	132,08	5.980,00	789.838,40	6.100,10	805.701,21
703 (1) b	Guardacaminos doble con postes metalico (incluye instalación)	ML	105,00	170,00	17.650,00	-	-
TO POR RETIRO DE LAMINA DE CHEVRON CONFORME MEMORANDO Nro. MTOP-DPM-Z4-2012-1583-ME, DEL SUBSECRETARIO REGIONAL 4 --							12.716,40
TOTAL CONTRATO					3.239.815,40	3.243.935,03	



Ing. Eder Cevallos Álava.
Director Provincial MTOP-Manabí
DELEGADO MOTP



Ing. Erasmo Moreira Moreira
Coordinador de Infraestructura Z-4
DELEGADO MOTP



Ing. María Dalila Viteri V.
Representante de la compañía Consulestudios-Fiscalizador
OBSERVADOR



Ing. Michael Lonzán S.
**REPRESENTANTE CIA.
CONTRATISTA.**



Ing. Alberto González Zedeño
Supervisor de obras MTOP-Manabí
DELEGADO MOTP



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

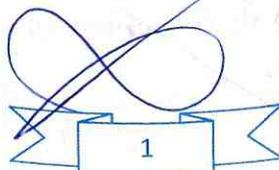
ACTA DE RECEPCIÓN - LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITIUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, EJECUTADO MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO ECUATORIANO REPRESENTADO POR EL SR. MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A.

En la ciudad del Carmen, Provincia de Manabí a los 4 días del mes de Septiembre del 2015, nos constituimos: Ing. Xavier Navia Gallardo, Ing. Tyron Xavier Tarabo Mieles, Ing. Raúl Cedeño Ubillus, Ing. Alberto González Zedeño, delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según consta en el Oficio No. MTOP-SUBSZ4-15-223-OF, suscrito por el Ing. Franklin Bernal Quintero, Subsecretario Regional 4, de fecha 2 de Septiembre del 2015 y por otra parte el Ing. Willman Leonel Bravo Espinoza, en representación de la empresa Contratista Constructora del Pacífico S.A para proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos de **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASO LATERAL DE EL CARMEN, LONGITUD 13 KM UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, de acuerdo al artículo 109 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública; con el objeto de proceder a la elaboración y suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

1.01. -En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de septiembre del 2008, se suscribe el contrato entre el Estado Ecuatoriano representado por el Sr. Ministro de Transporte y Obras Publicas Ing. Jorge Marun Rodríguez y la Compañía Constructora del Pacifico S.A. representada por su Gerente General el Ing. Pedro Calle Enríquez, para realizar los trabajos de *CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE EL CARMEN, LONGITIUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ*, por un valor de USD. \$ 15.951.482,73 (Quince Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos, 73/100 Dólares Americanos).

1.02.- El Contratista de conformidad con la cláusula Quinta numeral cinco dos (5.02) se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar en todo su detalle y entregar debidamente funcionando la obra objeto de este contrato, comprometiéndose al efecto, su realización, apegado a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.





1.03.- Con fecha 6 de octubre de 2008, la compañía contratista recibió la cantidad de USD. \$ 6.380.593,09 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES, 09/100 DOLARES AMERICANOS), que corresponden al 40% del valor del contrato, de conformidad con la cláusula Octava numeral ocho cero dos (8.02), para lo cual la contratista entregó previamente la correspondiente garantía del ciento por ciento del anticipo.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.

2.01.- Conforme se establece en la cláusula Duodécima del contrato, el plazo para la entrega de la obra se fijó en VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notifique al contratista que el anticipo se encuentra disponible y de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, para la etapa de mantenimiento contados a partir de la recepción provisional de los trabajos de construcción.

2.02.- El Contratista conforme a la cláusula Duodécima del contrato, inicia los trabajos el 6 de octubre del 2008.

2.03.- Con fecha 6 de octubre del 2010 se firma la orden de cambio No. 01, ampliando el plazo contractual hasta el 6 de noviembre del 2011, debido a que la Dirección Financiera tiene que realizar reformas presupuestarias, por lo que aún no ha podido emitirla certificación presupuestaria, para el incremento de USD. \$ 8.352.137,77 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Treinta Y Siete, 77/100 Dólares Americanos), aprobados por la fiscalización, debido a los ajustes de cantidades de obras.

2.04.- Con fecha 18 de Octubre del 2010, se firma la orden de cambio No. 02, la misma que extiende el plazo de ejecución hasta el 6 de noviembre del 2011, y se aprueba el incremento del valor del contrato por un valor de USD. \$ 7.905.455,97 (Siete Millones Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco, 97/100 Dólares Americanos), para la elaboración de la orden de cambio, se ha observado lo establecido en el Art.100 de la codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento Vigente para este contrato.

2.05.- Con fecha 30 de mayo del 2011, se suscribe la orden de cambio No. 3, la cual aprueba el ajuste de cantidades de obra y la inclusión de carriles de aceleración y desaceleración en las intersecciones de la vía principal, con los accesos a varias poblaciones ubicadas a lo largo del proyecto, con el fin de mantener al Paso Lateral El Carmen como una vía rápida, en donde no haya ningún obstáculo que impida el libre tránsito vehicular, el valor aprobado en esta orden de cambio es de USD. \$ 9.332.619,78 (Nueve Millones Trescientos Treinta Y Dos Mil Seiscientos Diez Y Nueve, 78/100 Dólares Americanos).

2.06.- Con fecha 3 de noviembre del 2011, se suscribe la orden de cambio No. 4, la cual aprueba la ampliación del plazo contractual en 145 días, estableciéndose la fecha de terminación del proyecto el 31 de marzo del 2012. Se justifica esta ampliación en vista de que debe suscribirse un contrato complementario por el valor de USD. \$ 3.239.815,40 (Tres Millones Doscientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Quince, 40/100 Dólares Americanos),



para lo cual el plazo debe estar vigente para la implementación y ejecución del contrato complementario.

2.07.- Con fecha 7 de febrero del 2012, se firma el contrato complementario entre el Ingeniero Fernando Zambrano Párraga-Subsecretario Regional 4, delegado por la Sra. Ministra de Transporte y Obras Públicas; y el Ing. Pedro Calle Enríquez-Representante Legal de la Compañía Constructora del Pacífico S.A., contratista de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABI, por un valor de USD. \$ 3.239.815.40 (Tres Millones Doscientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Quince, 40/100 Dólares Americanos), y no se considera plazo adicional para este contrato.

2.08.- Con fecha 22 de febrero del 2012, la compañía contratista recibió el valor de USD. \$ 1.295.926.16 (Un Millón Doscientos Noventa Y Cinco Mil Novecientos Veinte Y Seis, 16/100 Dólares Americanos), que corresponde al 40% del anticipo del valor del contrato complementario, tal cual lo establece la Clausula Sexta del contrato complementario.

2.09.- Con fecha 28 de marzo del 2012, se suscribe la orden de cambio No. 5, la cual aprueba el ajuste de cantidades de obra, y se aumenta el valor del contrato en USD. \$ 1.634.910.18 (Un Millón Seiscientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Diez, 18/100 Dólares Americanos).

2.10.- El Contratista mediante Oficio No. 039-CP-PEC-MANABI, del 30 de Marzo de 2012, comunica a la Fiscalización, que los trabajos han sido concluidos en su totalidad y dentro del plazo contractual, por lo que solicita de la manera más cordial se proceda con el tramite pertinente a la solicitud y elaboración del acta de recepción provisional de la obra.

2.11.- Mediante Oficio No. 042-2012- Cónsul-Fisc- Paso Lateral de El Carmen, del 30 de Marzo del 2012, suscrito por la compañía fiscalizadora del proyecto, solicita a la compañía contratista, que debido a que las fuertes precipitaciones pluviales de los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo del 2012, que abatieron la zona de trabajo, las mismas que provocaron varios derrumbes entre las abscisa 3+300 al 6+200, así como taponamientos en las zonas de drenaje. Se realice la limpieza que se necesita para que la obra quede expedita tanto en las zonas de drenajes de aguas como también para el tráfico vehicular, y se lo deberá ejecutar de manera urgente para poder dar trámite al acta de recepción provisional, el tiempo que se demore ejecutar esta actividad, no se tomará en cuenta en el plazo contractual, ya que estos trabajos se los va a ejecutar debido a situaciones ajenas al contratista.

2.12.- La compañía Contratista mediante Oficio No. 042-CP-PEC-MANABÍ, del 10 de Abril del 2012, informa a la fiscalización que los trabajos solicitados por esta, fueron concluidos en su totalidad por lo que solicitase continúe con el trámite necesario para a recepción provisional.

2.13.- La compañía Contratista mediante Oficio No. 045-CP-PEC-Manabí, del 10 de abril del 2012, remite el presupuesto de los trabajos solicitados por la fiscalización de la obra "Construcción del Paso Lateral de El Carmen"; mediante oficio No. 043-2012 Cónsul-Fisc-



Paso Lateral de El Carmen, los mismos que incluyen la implementación de la semaforización en la abscisa 12+360 y la construcción de bandas sonaras en varios tramos de la vía, así como también la colocación de guardavías en los elementos de hormigón que distribuyen el tráfico en los accesos y la pintura de la ciclo vía y parterre central. Dicho presupuesto también se remite, acogiendo el pedido en base a la sumilla insertada en el memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-608-ME, por parte del Ing. Eder Cevallos A.-Director Provincial de Manabí. El valor de este presupuesto es de USD. \$ 425,880.96.

2.14.- Mediante Oficio No. 050-2012 Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, la compañía Fiscalizadora de la obra, comunica al Ing. Alberto González Zedeño-Supervisor del proyecto, que se ha procedido a constatar que todos los trabajos solicitados fueron concluidos a satisfacción, por tal razón esta fiscalización comunica que la obra en referenciase encuentra lista para ser recibida provisionalmente, se recalca que los trabajos contractuales fueron concluidos el 30 de marzo del 2012.

2.15.- El Ingeniero Alberto González Zedeño-Supervisor del proyecto, mediante Memorando Nro. MTOP- DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, comunica al Ingeniero Eder Cevallos Álava – Director Provincial de Manabí, que en atención al oficio No. 050-2012Cónsul-fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la Ing. María Dalia Viteri-Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por lo que la supervisión en base al comunicado de la fiscalización y a la constatación física de la obra informa que la obra está concluida, por lo tanto la misma esta lista para ser recibida provisionalmente.

2.16.- Mediante Memorando Nro. MTOP-DPM-Z4-2012-1253-ME, de fecha 30 de abril del 2012, suscrito por Ingeniero Eder Cevallos Álava –Director Provincial de Manabí, comunica al Ingeniero Fernando Zambrano Párraga –Subsecretario Regional 4, que en atención al Memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2012-657-ME, del 20 de abril del 2012, suscrito por el Ingeniero Alberto González Zedeño- Supervisor del proyecto, en el que hace referencia al oficio No. 050-2012Consul-Fisc-Paso Lateral de El Carmen, del 12 de abril del 2012, suscrito por la ingeniera María Dalia Viteri –Directora de Proyectos de Consulestudios Cía. Ltda., fiscalizadora del proyecto, en el cual manifiesta que la obra se encuentra lista para ser recibida provisionalmente, por tal razón el Director Provincial solicita se sirva designar la comisión, para llevara a efecto dicha diligencia.

2.17.- El Subsecretario Regional 4, mediante Oficio Nro. MTOP-SUBSZ4-12-235-OF, del 4 de Mayo del 2012, designa los miembros de la Comisión Técnica para ejecutar la Recepción Provisional de la obra.

2.18.- En la ciudad de El Carmen a los 8 días del mes de mayo del 2012, se procede a la suscripción del Acta de Recepción Provisional de los trabajos de **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PASO LATERAL DE EL CARMEN, LONGITUD 13 KM UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.**

4



2.19.- Mediante oficio 2014-0112-CP-MTA, de fecha 31 de Julio del 2014, la Constructora del Pacifico S.A., presenta la planilla única de trabajos extracontractuales ejecutados conforme a la Orden de Trabajos dispuesta mediante Oficio Nro. oficio No. 020-SR4-FZP de fecha 4 de Mayo del 2012; realizando así trabajos adicionales, los mismos que incluyen la implementación de la semaforización en la abscisa 12+360 y la construcción de bandas sonaras en varios tramos de la vía, así como también la colocación de guardavías en los elementos de hormigón que distribuyen el tráfico en los accesos y la pintura de la ciclo vía y parterre central. Por un monto de USD. \$ 425,880.96, la misma una vez que fue autorizada por la Máxima Autoridad fue debidamente cancelada en su totalidad.

TERCERA.- CONVENIO DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

3.01.- Constructora del Pacifico S.A., mediante Oficio No. 2013-0189-MTA-CP, de fecha 17 de Octubre del 2013, solicita se autorice ejecutar el 100% del remanente del valor del contrato de mantenimiento (USD. \$ 267.712,49) durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2013; de modo tal que esta inversión mejore drásticamente el nivel de servicio de la vía, protegiéndola con anticipación a la llegada del invierno. De esta manera se podrá entregar la vía al MTOP, para que de acuerdo a su planificación ejecute el mantenimiento por resultados que tiene programado efectuar.

3.02.- Mediante Memorando No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2013-1829-ME, de fecha 18 de noviembre del 2013, el Supervisor del proyecto Ing. Alberto González Zedeño, en atención a sumilla inserta del Subsecretario Regional 4 (e) sobre la solicitud de la Constructora del Pacifico S.A., presentada mediante Oficio No. 2013-0189-MTA-CP, informa al Director Provincial Manabí que es justificable y procedente lo solicitado por la contratista.

3.03.- En memorando No. MTOP-DPM-Z4-2013-3988-ME, de fecha 3 de diciembre del 2013, el Director Provincial Manabí, Ing. Eder Cevallos Álava, informa a la Subsecretaria Regional 4, conforme a lo expresado por el supervisor del proyecto en memorando No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2013-1829-ME, que considera procedente realizar los trabajos de mantenimiento propuestos por la contratista, previa a la llegada de la etapa invernal; ya que los mismos garantizaran la transitabilidad de la vía.

3.04.- En memorando No. MTOP-SUBSZ4-2014-0354-ME, de fecha 27 de febrero del 2014 el Subsecretario Regional 4 del MTOP, dispone a la Dirección Provincial Manabí, que conjuntamente con la Supervisión del Proyecto y la Contratista efectúen la evaluación correspondiente con los justificativos técnicos para implementar los trabajos de conformidad al mantenimiento necesario.

3.05.- Mediante Memorando No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2014-284-ME, de fecha 06 de Marzo del 2014, suscrito por el Ingeniero Alberto González, dirigido al Director Provincial de Manabí, y en atención al Memorando No. MTOP-SUBSZ4-2014-0354-ME, de fecha 27 de Febrero del 2014, expresa que: "Una vez realizada la evaluación correspondiente en conjunto con la compañía contratista, para implementar los trabajos que faltan ejecutar de conformidad a los rubros contratados para el mantenimiento, así mismo pone al criterio de la Autoridad, se



autorice al contratista a ejecutar el remanente del valor de mantenimiento, con la finalidad de que el Paso Lateral del Carmen esté en óptimas condiciones que cumpla con los niveles de servicios requeridos". Así mismo sugiere se realice el acta de finalización de contrato, en vista de que no puede incrementarse el monto del mantenimiento. Por lo tanto la compañía contratista deberá ejecutar los trabajos de manera inmediata y un plazo no mayor a 30 días.

3.06.- Mediante Memorando No. MTOP-SUBSZ4-UAJ-2014-48-ME, de fecha 27 de Marzo del 2014 suscrito por la Abogada Johanna Hidalgo donde expresa que: "Una vez revisado de manera prolija los informes técnicos emitidos, es necesario la disposición de trabajo a la Compañía Constructora del Pacífico para que realice el mantenimiento necesario y oportuno, así evitar el deterioro prematuro de la vía. Recalco que al no existir los medios económicos para continuar con el mantenimiento de esta importante obra de red vial estatal, ya que no se reajustó proporcionalmente en conformidad con el incremento del valor contratado originalmente, por lo que el monto contratado resulta insuficiente comparado con los trabajos que son necesarios realizar en la actualidad, se tiene que considerar la terminación de mutuo acuerdo bajo los sustentos económicos y técnicos, de conformidad a lo que estipula el Art. 103 de la ley de contratación pública codificada, vigente cuando se suscribió el contrato en mención"

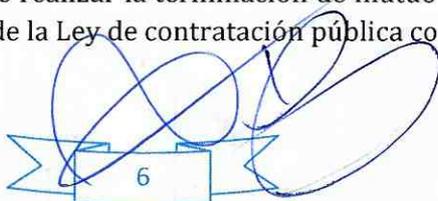
3.07.- Mediante sumilla inserta en Memorando No. MTOP-SUBSZ4-UAJ-2014-48-ME, el Ingeniero Eder Cevallos dispone al Ingeniero Alberto González que los trabajos se realicen en el menor tiempo posible.

3.08.- Con Oficio No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-14-102-OF DE 21 de Abril del 2014, el Ingeniero Alberto González dirigido al Ingeniero Willman Bravo Espinoza, Gerente General Constructora del Pacífico S.A., donde expresa que los trabajos deberán ejecutarse en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y una vez concluidas todas las obras que son necesarias, la contratista podrá solicitar se realice el trámite pertinente para la terminación por mutuo acuerdo del contrato en mención, la misma que se podrá realizar conforme al pronunciamiento emitido por la Asesoría Jurídica Zonal 4.

3.09.- Mediante Oficio de la Compañía Constructora del Pacífico de 30 de Mayo del 2014, se presentó la planilla # 4 por los trabajos ejecutados en el periodo 22 de Abril al 21 de Mayo del 2014, la cual fue debidamente aprobada y cancelada el día 30 de Junio del 2014.

3.10.- Con Oficio de la Compañía Constructora del Pacífico de 26 de Junio, se presentó la quinta planilla por los trabajos ejecutados en el periodo 22 de Mayo al 21 de Junio del 2014, cancelada en su totalidad.

3.11.- Mediante Memorando No. MTOP-SUBSZ4-2015-0168-ME, de fecha 4 de Febrero del 2015, el Ing. José Briones Ibarra, Subsecretario Regional 4, solicita a la Señorita Ministra Ing. Paola Carvajal Ayala, se efectúe la TERMINACION DE MUTUO ACUERDO del proyecto para la Construcción del Paso Lateral del Carmen longitud 13 km ubicado en la Provincia de Manabí, donde expresa que una vez realizado todos los informes tanto técnicos como económicos, y existiendo la necesidad imperioso de realizar la terminación de mutuo acuerdo, fundamentado en lo que determina el artículo 103 de la Ley de contratación pública codificada, el cual expresa:


6



“Cuando por circunstancia imprevistas, técnicas, o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre...”

3.12.- Mediante Nro. MTOP-CGJ-2015-259-ME, de fecha 20 de Febrero del 2015, suscrito por la Srta. Abg. Gladys Antonieta Morán Ríos, informa que en base a los antecedentes mencionados en el Memorando No. MTOP-SUBSZ4-2015-0168-ME, de fecha 4 de Febrero del 2015, suscrito por el Ing José Briones Ibarra, considera procedente la terminación de Mutuo acuerdo den contrato, por lo que deja a criterio de la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas la suscripción de este acto administrativo.

3.13.- Con fecha 21 de Agosto del 2015, se firma el “Convenio de Terminación de Mutuo Acuerdo” entre el Ministerio de Obras Públicas representado por el Señor Ministro Walter Solís Valarezo y la compañía contratista representada por el Ing. Willman Bravo Espinoza, acto administrativo que sustenta la terminación de este mantenimiento fundamentado en lo que determina el artículo 103 de la Ley de contratación pública codificada, y así proceder al Acta definitiva.

3.14.- Constructora del Pacifico S.A, mediante oficio 2015-000220-CP-MTA, de fecha 25 de Agosto del 2015, suscrito por el Ing. Willman Bravo Espinoza, solicita que una vez firmado y legalizado el Mutuo Acuerdo, solicita muy comedidamente que se proceda a la suscripción del Acta Definitiva del Proyecto Paso Lateral del Carmen.

3.15.- Mediante sumilla inserta en el oficio 2015-000220-CP-MTA, el Subsecretario de Obras Públicas Ing. Franklin Bernal, solicita al Director Provincial informar si es procedente lo solicitado por la Contratista, a su vez el Director Provincial, mediante nota inserta en mismo oficio, solicita al Supervisor del Proyecto informar al respecto de la procedencia relacionada a la solicitud de suscripción de la Recepción Definitiva del Proyecto.

3.16.- Mediante memorando No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2015-6247-ME, de fecha 28 de Agosto del 2015, suscrito por el Ing. Alberto González Zedeño – Supervisor de la Obra, manifiesta que es procedente se realice el acta definitiva del proyecto en mención.

3.17.- Mediante memorando No. MTOP-DPM-Z4-2015-1840-ME, de fecha 02 de Septiembre del 2015, suscrito por el Ing. Xavier Navia Gallardo, Director Provincial del MTOP, solicitando al Subsecretario se designe la comisión respectiva a efecto que se proceda con la recepción Definitiva del contrato **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PASO LATERAL DE EL CARMEN, LONGITUD 13 KM UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.**

3.18.- Con Memorando No. MTOP-SUBSZ4-15-223-OF, de fecha 2 de Septiembre suscrito por el Ing. Franklin Bernal Quintero, designando la comisión técnica para la inspección el día viernes 4 de septiembre del 2015 a las 10h00.



CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO.

MONTO DEL CONTRATO:	USD. \$ 15.951.482,73
MONTO DE CONSTRUCCION:	USD. \$ 15.517.275,27
MONTO DE MANTENIMIENTO:	USD. \$ 434.207,56
ORDEN DE CAMBIO No. 02:	USD. \$ 7.905.455,97
ORDEN DE CAMBIO No. 03:	USD. \$ 9.332.619,78
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	USD. \$ 3.239.815,40
ORDEN DE CAMBIO No. 05:	USD. \$ 1.634.910,18
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	USD. \$ 38.064.284,06

QUINTA.- INSPECCION DE LA OBRA.

5.01.- Dando cumplimiento a la disposición señalada, la Comisión se trasladó al lugar de la obra y procedió a verificar las obras ejecutadas, las mismas que han sido realizadas con sujeción a las Especificaciones Generales para Caminos y puentes MOP-001-F-2002, ordenes de la Fiscalización y demás documentos contractuales; el detalle de los trabajos ejecutados consta en los informes semanales libro de obra y documentos anexos a la planilla de trabajo de mantenimiento, por tanto, se procede a la Recepción Definitiva de la obra.

SEXTA.- CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS.

6.01.- Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas se anexan en cuadros de las cantidades de obras contratadas y ejecutadas, tanto del contrato original como del Complementario, y orden de trabajo.

SEPTIMA.- LIQUIDACION ECONOMICA.

7.01.- Por los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, se tramitaron treinta y cinco planillas por un valor de USD. \$ 34.386.141,47 (Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Seis mil Ciento Cuarenta y Uno, 47/100 Dólares Americanos), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
OCT 2008	Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.380.593,09
OCT-NOV	1	283.912,56	5.014,87	0,00	0,00	288.927,43	113.565,02	6.267.028,07
DIC 2008-ENE	2	236.270,47	7.003,06	0,00	0,00	243.273,53	94.508,19	6.172.519,88
FEB-MAR	3	833.173,35	24.695,26	0,00	0,00	857.868,61	333.269,34	5.839.250,54
ABR-MAY	4	861.576,27	25.537,12	0,00	0,00	887.113,39	344.630,51	5.494.620,03
JUN-JUL 2009	5	1.561.504,32	46.027,78	0,00	0,00	1.607.532,10	624.601,73	4.870.018,30
AGO-SEP	6	1.627.638,95	55.179,89	0,00	0,00	1.682.818,84	651.055,58	4.218.962,72
OCT 2009	7A	710.919,49	24.101,45	0,00	0,00	735.020,94	284.367,80	3.934.594,93
NOV 2009	7B	1.089.600,51	36.939,42	0,00	0,00	1.126.539,93	435.840,20	3.498.754,72
DIC 2009-ENE	8	2.216.995,44	75.160,14	0,00	0,00	2.292.155,58	886.798,18	2.611.956,55
FEB-MAR	9	2.070.367,78	70.189,19	0,00	0,00	2.140.556,97	828.147,11	1.783.809,44
ABR 2010	10	924.989,68	31.358,82	0,00	0,00	956.348,50	369.995,87	1.413.813,57
MAY 2010	11	985.372,32	33.405,90	0,00	0,00	1.018.778,22	394.148,93	1.019.664,64
JUNIO	12	1.120.909,42	38.000,85	0,00	0,00	1.158.910,27	448.363,77	571.300,87
JUL 2010	13	812.960,60	27.560,83	0,00	0,00	840.521,43	325.184,24	246.116,63
AGO 2010	14	594.462,08	20.153,33	0,00	0,00	614.615,41	237.784,83	8.331,79
SEP 2010	15	1.176.545,63	66.007,59	0,00	0,00	1.242.553,22	8.331,79	0,00



Handwritten signature and the number 4.



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

OCT 2010	16	823.593,54	47.191,91	0,00	0,00	870.785,45	0,00	0,00
NOV 2010	17	669.291,94	38.350,43	0,00	0,00	707.642,37	0,00	0,00
DIC 2010	18	443.306,41	25.401,46	0,00	0,00	468.707,87	0,00	0,00
ENE 2011	19	364.967,87	35.073,41	0,00	0,00	400.041,28	0,00	0,00
FEB 2011	20	318.123,18	30.571,64	0,00	0,00	348.694,82	0,00	0,00
MAR 2011	21	407.032,51	39.115,82	0,00	0,00	446.148,33	0,00	0,00
ABR 2011	22	860.500,98	82.694,14	0,00	0,00	943.195,12	0,00	0,00
MAY 2011	23	1.054.350,02	101.323,04	0,00	0,00	1.155.673,06	0,00	0,00
JUN 2011	24	1.333.846,19	145.522,62	0,00	0,00	1.479.368,81	0,00	0,00
JUL 2011	25	1.759.423,33	191.953,09	0,00	0,00	1.951.376,42	0,00	0,00
AGO 2011	26	1.660.423,47	181.152,20	0,00	0,00	1.841.575,67	0,00	0,00
SEP 2011	27	1.772.706,01	193.402,23	0,00	0,00	1.966.108,24	0,00	0,00
OCT 2011	28	2.246.410,87	245.083,43	0,00	0,00	2.491.494,30	0,00	0,00
NOV 2011	29	625.700,07	68.263,88	0,00	0,00	693.963,95	0,00	0,00
07/11/2011	30	306.839,51	33.476,19	0,00	0,00	340.315,70	0,00	0,00
DIC 2011	31	610.587,76	66.615,12	0,00	0,00	677.202,88	0,00	0,00
ENE 2012	32	186.985,97	20.400,17	0,00	0,00	207.386,14	0,00	0,00
FEB 2012	33	56.484,01	7.224,30	0,00	0,00	63.708,31	0,00	0,00
MAR 2012	34	127.127,84	16.259,65	0,00	0,00	143.387,49	0,00	0,00
06/10/2008-	Liquidacion	1.651.241,12	211.193,74	0,00	0,00	1.862.434,86	0,00	0,00
		34.386.141,47	2.366.603,97	0,00	0,00	36.752.745,44		

7.02.- Por los trabajos del contrato complementario de la **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, se tramitaron tres planillas por un valor de USD. \$ 3.243.935,03 (Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Cinco, 03/100 Dólares Americanos), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
FEB 2012	CC 01 Anticipo - 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.295.926,16
FEB 2012	CC 01 - 1	1.869.199,75	21.185,36	0,00	0,00	1.890.385,11	747.679,90	548.246,26
MAR 2012	CC 01 - 2	1.245.830,17	29.583,19	0,00	0,00	1.275.413,36	548.246,26	0,00
06/10/2008	Liquidacion - 0	128.905,11	5.070,58	0,00	0,00	133.975,69	0,00	0,00
		3.243.935,03	55.839,13	0,00	0,00	3.299.774,16		

7.03.- Por los trabajos del contrato de mantenimiento de la obra: **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, se tramitaron 5 planillas por un valor de USD. \$ 434.117,83 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Diez y Siete, 83/100 Dólares Americanos), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
08/05/2012	Mantenimiento - 1	54.609,16	11.347,78	0,00	0,00	65.956,94	0,00	0,00
09/11/2012	Mantenimiento - 2	56.845,29	12.027,44	0,00	0,00	68.872,73	0,00	0,00
09/05/2013	Mantenimiento - 3	55.040,62	10.386,16	0,00	0,00	65.426,78	0,00	0,00
22/04/2014	Mantenimiento - 4	224.641,08	49.129,00	0,00	0,00	273.770,08	0,00	0,00
22/05/2014	Mantenimiento - 5	42.981,68	9.400,09	0,00	0,00	52.381,77	0,00	0,00
		434.117,83	92.290,47	0,00	0,00	526.408,30		

RESUMEN DE VALORES

TOTAL PLANILLADO C. ORIGINAL (1-35): USD. \$ 34.386,141.47
TOTAL PLANILLADO C. COMPLEMENTARIO (1-3): USD. \$ 3.243.935,03
TOTAL PLANILLADO ETAPA MANTENIMIENTO (1-5): USD. \$ 434.117,83
TOTAL CONTRACTUAL: USD. \$ 38.064,194.33



OCTAVA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO.

8.01.- De conformidad con la cláusula Octava numeral (8.02) del contrato, la Compañía recibió por concepto de anticipo la suma de USD. \$ 6.380.593,09 (Seis Millones Tres Cientos Ochenta Mil Quinientos Noventa y Tres, 09/100 Dólares Americanos), que corresponden al 40% del valor del contrato de la **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, valor devengado en las planillas de la 1 a la 15 tramitadas conforme se señala en el Numeral 7.01 de la presente acta.

8.02.- De conformidad con la cláusula Sexta del contrato complementario, la Compañía recibió por concepto de anticipo la suma de USD. \$ 1.295.926.16 (Un Millón Dos Cientos Noventa Y Cinco Mil Novecientos Veinte Y Seis, 16/100 Dólares Americanos), que corresponden al 40% por ciento del valor del contrato complementario de la **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, valor devengado en las planillas 1 y 2 tramitadas conforme se señala en numeral 7.02 de la presente acta.

NOVENA.- REAJUSTE DE PRECIOS.

9.01.- De acuerdo a la cláusula Decima - Reajuste de Precios numeral (10.01) del contrato, los precios establecidos se reajustan de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajuste de precios que consta en el contrato.

9.02.- Los valores por concepto de reajuste de precios provisional del anticipo y de las planillas de trabajos ascendieron a un valor de USD. \$ 2.553.555,35 (Dos Millones Quinientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco, 35/100 Dólares Americanos), cuyo detalle consta en el siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
OCT 2008	Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.380.593,09
OCT-NOV	1	283.912,56	5.014,87	0,00	0,00	288.927,43	113.565,02	6.267.028,07
DIC 2008-ENE	2	236.270,47	7.003,06	0,00	0,00	243.273,53	94.508,19	6.172.519,88
FEB-MAR	3	833.173,35	24.695,26	0,00	0,00	857.868,61	333.269,34	5.839.250,54
ABR-MAY	4	861.576,27	25.537,12	0,00	0,00	887.113,39	344.630,51	5.494.620,03
JUN-JUL 2009	5	1.561.504,32	46.027,78	0,00	0,00	1.607.532,10	624.601,73	4.870.018,30
AGO-SEP	6	1.627.638,95	55.179,89	0,00	0,00	1.682.818,84	651.055,58	4.218.962,72
OCT 2009	7A	710.919,49	24.101,45	0,00	0,00	735.020,94	284.367,80	3.934.594,93
NOV 2009	7B	1.089.600,51	36.939,42	0,00	0,00	1.126.539,93	435.840,20	3.498.754,72
DIC 2009-ENE	8	2.216.995,44	75.160,14	0,00	0,00	2.292.155,58	886.798,18	2.611.956,55
FEB-MAR	9	2.070.367,78	70.189,19	0,00	0,00	2.140.556,97	828.147,11	1.783.809,44
ABR 2010	10	924.989,68	31.358,82	0,00	0,00	956.348,50	369.995,87	1.413.813,57
MAY 2010	11	985.372,32	33.405,90	0,00	0,00	1.018.778,22	394.148,93	1.019.664,64
JUNIO	12	1.120.909,42	38.000,85	0,00	0,00	1.158.910,27	448.363,77	571.300,87
JUL 2010	13	812.960,60	27.560,83	0,00	0,00	840.521,43	325.184,24	246.116,63
AGO 2010	14	594.462,08	20.153,33	0,00	0,00	614.615,41	237.784,83	8.331,79
SEP 2010	15	1.176.545,63	66.007,59	0,00	0,00	1.242.553,22	8.331,79	0,00



OCT 2010	16	823.593,54	47.191,91	0,00	0,00	870.785,45	0,00	0,00
NOV 2010	17	669.291,94	38.350,43	0,00	0,00	707.642,37	0,00	0,00
DIC 2010	18	443.306,41	25.401,46	0,00	0,00	468.707,87	0,00	0,00
ENE 2011	19	364.967,87	35.073,41	0,00	0,00	400.041,28	0,00	0,00
FEB 2011	20	318.123,18	30.571,64	0,00	0,00	348.694,82	0,00	0,00
MAR 2011	21	407.032,51	39.115,82	0,00	0,00	446.148,33	0,00	0,00
ABR 2011	22	860.500,98	82.694,14	0,00	0,00	943.195,12	0,00	0,00
MAY 2011	23	1.054.350,02	101.323,04	0,00	0,00	1.155.673,06	0,00	0,00
JUN 2011	24	1.333.846,19	145.522,62	0,00	0,00	1.479.368,81	0,00	0,00
JUL 2011	25	1.759.423,33	191.953,09	0,00	0,00	1.951.376,42	0,00	0,00
AGO 2011	26	1.660.423,47	181.152,20	0,00	0,00	1.841.575,67	0,00	0,00
SEP 2011	27	1.772.706,01	193.402,23	0,00	0,00	1.966.108,24	0,00	0,00
OCT 2011	28	2.246.410,87	245.083,43	0,00	0,00	2.491.494,30	0,00	0,00
NOV 2011	29	625.700,07	68.263,88	0,00	0,00	693.963,95	0,00	0,00
07/11/2011	30	306.839,51	33.476,19	0,00	0,00	340.315,70	0,00	0,00
DIC 2011	31	610.587,76	66.615,12	0,00	0,00	677.202,88	0,00	0,00
ENE 2012	32	186.985,97	20.400,17	0,00	0,00	207.386,14	0,00	0,00
FEB 2012	33	56.484,01	7.224,30	0,00	0,00	63.708,31	0,00	0,00
MAR 2012	34	127.127,84	16.259,65	0,00	0,00	143.387,49	0,00	0,00
06/10/2008-	Liquidacion	1.651.241,12	211.193,74	0,00	0,00	1.862.434,86	0,00	0,00
FEB 2009	Reajuste Anticipo	0,00	186.951,38	0,00	0,00	186.951,38	0,00	0,00
		34.386.141,47	2.553.555,35	0,00	0,00	36.939.696,82		

9.03.- Los valores por concepto de reajuste de precios provisional del anticipo y de las planillas de trabajos ascendieron a un valor de USD. \$ 55.839,13 (Cincuenta Y Cinco Mil Ochocientos Treinta Y Nueve, 13/100 Dólares Americanos), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
FEB 2012	CC 01 Anticipo - 0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.295.926,16
FEB 2012	CC 01 - 1	1.869.199,75	21.185,36	0,00	0,00	1.890.385,11	747.679,90	548.246,26
MAR 2012	CC 01 - 2	1.245.830,17	29.583,19	0,00	0,00	1.275.413,36	548.246,26	0,00
06/10/2008	Liquidacion - 0	128.905,11	5.070,58	0,00	0,00	133.975,69	0,00	0,00
		3.243.935,03	55.839,13	0,00	0,00	3.299.774,16		

9.04.- Los valores por concepto de reajuste de precios provisional de las planillas por trabajos de Mantenimiento ascendieron a un valor de USD. \$ 92.290,47 (Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa, 47/100 Dólares Americanos), de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
08/05/2012	Mantenimiento - 1	54.609,16	11.347,78	0,00	0,00	65.956,94	0,00	0,00
09/11/2012	Mantenimiento - 2	56.845,29	12.027,44	0,00	0,00	68.872,73	0,00	0,00
09/05/2013	Mantenimiento - 3	55.040,62	10.386,16	0,00	0,00	65.426,78	0,00	0,00
22/04/2014	Mantenimiento - 4	224.641,08	49.129,00	0,00	0,00	273.770,08	0,00	0,00
22/05/2014	Mantenimiento - 5	42.981,68	9.400,09	0,00	0,00	52.381,77	0,00	0,00
		434.117,83	92.290,47	0,00	0,00	526.408,30		

9.05.- Los valores por concepto de reajuste de precios definitivo del Proyecto ascendieron a un valor de USD. \$ 289.882,76 (Dos Cientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos, 76/100 Dólares Americanos), cuyo detalle consta en el siguiente detalle:

Periodo	Num.Planilla	Planillado	Reajuste	Costo + %	Convenio Pago	Total	Amortiza. Ant.	Saldo.Antcp
06/10/2008	Reajuste Def.	0,00	4.714,43	0,00	0,00	4.714,43	0,00	0,00
06/10/2008	Reajuste Def.	0,00	4.990,50	0,00	0,00	4.990,50	0,00	0,00
06/10/2008	Reajuste Def.	0,00	280.177,83	0,00	0,00	280.177,83	0,00	0,00
		0,00	289.882,76	0,00	0,00	289.882,76		



DECIMA.- GARANTÍAS.

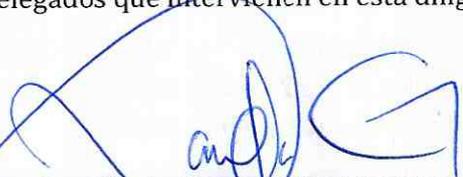
10.01.- De conformidad con la cláusula Undécima, numerales (11.08) del contrato, el contratista ha presentado la garantía del fiel cumplimiento del contrato, misma que deberá ser devuelta una vez que la presente acta de Recepción Definitiva sea legalizada por las instancias pertinentes.

10.02.- De conformidad con la cláusula Octava, numerales (8.04) del contrato complementario, el contratista ha presentado la garantía de fiel cumplimiento del contrato para responder, la misma que deberá ser devuelta una vez que la presente acta de Recepción Definitiva sea aprobada por la superioridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

UNDECIMA - RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

11.01.- De conformidad con las cláusulas anteriores y de acuerdo al contrato y constatando que los trabajos de **CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DEL CARMEN, LONGITUD 13 KM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, han sido ejecutados de acuerdo a las normas y Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002, la comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra.

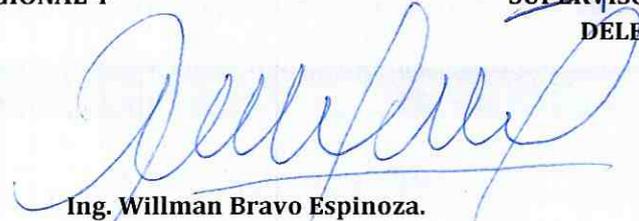
Para constancia de lo actuado, y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la presente ACTA DE RECEPCION-LIQUIDACIÓN, en 8 ejemplares de igual tenor y efecto por parte de los señores miembros y delegados que intervienen en esta diligencia.


Ing. Xavier Eduardo Navia Gallardo
DIRECTOR PROVINCIAL MANABI
DELEGADO


Ing. Tyrón Xavier Tarabó Mieles
SUBSECRETARIA REGIONAL 4
DELEGADO


Ing. Raúl Emilio Cedeño Ubillus
SUBSECRETARIA REGIONAL 4
DELEGADO


Ing. Alberto González Zedeño
SUPERVISOR DE OBRA
DELEGADO


Ing. Willman Bravo Espinoza.
CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A